

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 210-2022-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 08 de agosto de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

VISTO:

El informe N° 389-2022-SGOP-GDU/MDSJL de fecha 02 de agosto de 2022, emitido por la Subgerencia de Obras Públicas, mediante el cual solicita se apruebe la conformación del Comité de Gestión, la ejecución del trabajo comunal, la asignación de presupuesto para materiales y la entrega de los mismos para el trabajo comunal "CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE SANTA ROSA EN LA AGRUPACIÓN FAMILIAR LOS ÁNGELES DE SANTA MARÍA, COMUNA 13, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA – LIMA" y el expediente organizado con motivo de esta solicitud, que consta de (119 folios), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que, al amparo de la autonomía municipal, los municipios tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 117° de la Ley Orgánica Municipales señala que los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; señalándose, en la referida resolución municipal, los aportes de la municipalidad, los vecinos y otras instituciones;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 239-2019-GM/MDSJL, de fecha 07 de noviembre de 2019, aprobó la Directiva N° 001-2019-GM/MDSJL, "DIRECTIVA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS COMUNALES EN COPERACIÓN CON LOS COMITÉS DE GESTIÓN DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO";

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 0093-2021-SGPV-GDS/MDSJ, de fecha 25 de marzo de 2021, (folios 5/7) emitida por la Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Gerencia de Desarrollo Social de la Corporación Municipal, se declaró procedente el Reconocimiento e Inscripción de la Nueva Junta Directiva de la Organización de Vecinos denominada AGRUPACIÓN FAMILIAR LOS ÁNGELES DE SANTA MARÍA, Distrito San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, en el Asiento Secundario del Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de esta Municipalidad; por un periodo de dos (02) años, que rige desde el 16 de diciembre de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2022;

Que, por Acta de Asamblea General Ilevada a cabo el día 25 de julio de 2021 (folios11/13), la Agrupación Familiar Los Ángeles de Santa María del distrito de San Juan de Lurigancho, aprobó la elección del Comité de Gestión para el trabajo comunal con coparticipación de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho para la creación de muro de contención; quedando el comité integrado por: Elio Hevito Canales Guerra, con DNI N° 44034449, como Presidente; José Luis Anaya Tapia, con DNI N° 46603225, como Secretario del Comité; y Abelardo Anaya Alarcón, con DNI N° 33649877, como Almacenero del Comité;

Que, mediante la solicitud ingresada con Documento Simple 22471-2021, de fecha 05 de agosto de 2021 y que corre en copia a (folio 18), AGRUPACIÓN FAMILIAR LOS ÁNGELES DE SANTA MARÍA, solicita apoyo técnico y materiales para la construcción de muro de contención que beneficiará a 85 familias de su organización y pueblos colindantes;

Que, con Memorando N° 1111-2021-GDS/MDSJL, de fecha 21 de diciembre de 2021 (folio 22), la Gerencia de Desarrollo Social, señala que, a través de la visita de campo, se ha verificado la necesidad de la Organización Social, de contar con un muro de contención, porque beneficiara a 85 familias y pueblos colindantes, que se encuentra en situación de vulnerabilidad;

Que, mediante Informe N° 043-2022-JLPN, presentado el 19 de enero de 2022 (folio 101), el Especialista en Ingeniería Civil de la Subgerencia de Obras Públicas, presenta el Estudio Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE SANTA ROSA EN LA AGRUPACIÓN FAMILIAR LOS ÁNGELES DE SANTA MARÍA, COMUNA 13, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA – LIMA" (folios del 24/100);







RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 210-2022-GM/MDSJL

Que, a través del Memorando N° 850-2022-SGOP-GDU/MDSJL, de fecha 15 de junio de 2022, obrante a (folio 102), la Subgerencia de Obras Públicas, solicita a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, cotizar materiales para la construcción del mencionado muro de contención;

Que, según el Memorando N° 0875-2022-SGAYCP-GAF-MDSJL de fecha 27 de junio de 2022, a (folio 110), la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, informa sobre la cotización de los materiales destinados a la construcción del referido muro, presentando el precio total estimado de los siguientes materiales: 1 Cartel Informativo, 38 m3 de hormigón, 34 m3 de Arena Gruesa, 372 Bolsas de Cemento Portland Tipo I y 1 Placa Recordatoria de Mármol incluido instalación y podio;

Que, mediante Memorando Nº 989-2022-SGOP-GDU/MDSJL, de fecha 05 de julio de 2022 (folio115), la Subgerencia de Obras Públicas, aplicando la Directiva N° 001-2019-GM/MDSJL, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 239-2019-GM/MDSJL, del 07 de noviembre de 2019, "DIRECTIVA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS COMUNALES EN COPARTICIPACIÓN CON LOS COMITÉS DE GESTIÓN DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO"; en cuanto establece que, el gasto por materiales no debe exceder las 8 UIT; luego de evaluar las cotizaciones, solicita a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la habilitación presupuestal de S/ 19,173.00 (Diecinueve Mil Ciento Setenta y Tres con 00/100 Soles), para la adquisición de 38 m3 de hormigón, 34 m3 de Arena Gruesa y 372 Bolsas de Cemento Portland Tipo I.;

Que, mediante el Memorando Nº 786-2022-SGPP-GP/MDSJL, de fecha 12 de julio de 2022, obrante a folio 117), la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que se cuenta con habilitación presupuestal para el apoyo de MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJO COMUNAL -CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL DSJL, el mismo que ha sido habilitado con la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000204 de (folio 116), por el monto de S/ 331,306.00 (Trescientos Treinta y Un Mil Trescientos Seis con 00/100 Soles), v:

En consecuencia, de acuerdo a las consideraciones glosadas en la presente y estando a lo dispuesto respecto a coparticipación comunal en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; lo previsto en p Directiva N° 001-2019-GM/MDSJL, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 239-2019-M/MDSJL, del 07 de noviembre de 2019, "DIRECTIVA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS COMUNALES EN COPARTICIPACIÓN CON LOS COMITÉS DE GESTIÓN DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO"; las facultades delegadas a la Gerencia Municipal, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 606-2022-A/MDSJL de fecha 25 de mayo de 2022 y contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, y de las Sub Gerencias de Obras Públicas y de Abastecimiento y Control Patrimonial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación del Comité de Gestión para el trabajo comunal "CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE SANTA ROSA EN LA AGRUPACIÓN FAMILIAR LOS ÁNGELES DE SANTA MARÍA, COMUNA 13, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA"; integrado por:

> ELIO HEVITO CANALES GUERRA DNI N° 44034449

Presidente del Comité de Gestión

JOSE LUIS ANAYA TAPIA DNI N° 46603225

Secretario del Comité de Gestión

ABELARDO ANAYA ALARCON

Almacenero del Comité de Gestión

DNI N° 33649877

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la ejecución del Trabajo Comunal: "CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE SANTA ROSA EN LA AGRUPACIÓN FAMILIAR LOS ÁNGELES DE SANTA MARÍA, COMUNA 13, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA"; según las especificaciones técnicas acompañadas al Informe N° 043-2022-JLPN, emitido por la Especialista en Ingeniería Civil de la Subgerencia de Obras Públicas.







GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 210-2022-GM/MDSJL

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. – AUTORIZAR LA ADQUISICION DE MATERIALES para la ejecución del Trabajo Comunal a que se refiere el artículo segundo de la presente resolución:

DESCRIPCIÓN DE MATERIALES:

- 38.00 m3 de hormigón,

- 34.00 m3 de Arena Gruesa, y

- 372 Bolsas de Cemento Portland Tipo I

VALOR REFERENCIAL: S/ 19,173.00 (Diecinueve Mil Ciento Setenta y Tres con 00/100) incluido IGV.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, Subgerencia de Obras Públicas, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Planificación de esta Corporación Municipal, den estricto cumplimiento en lo que al ámbito de su competencia funcional respecta, de las disposiciones contenidas en la mencionada Directiva N° 001-2019-GM/MDSJL.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER que la Subgerencia de Obras Públicas NOTIFIQUE al Presidente del Comité de Gestión a que se refiere el artículo primero de la presente resolución, para la realización de las actividades establecidas en el expediente de ejecución del Trabajo Comunal aprobado, desde su inicio hasta su culminación, con estricta sujeción a lo dispuesto en la citada Directiva N° 001-2019-GM/MDSJL.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ABOG. LUIS ANTONIO TIPACTI PEÑA GERENTE MUNICIPAL



